



**ACTA N° 25-2017**

**FECHA: 28 DE JUNIO DE 2017**

**LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

**ACTA N° 25. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día veintiocho de junio de dos mil diecisiete. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciado José Matías Delgado Gutiérrez, licenciado Félix Rubén Gómez Arévalo, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal y licenciado Luis Romeo García Alemán, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior del Pleno. Punto cuatro. Solicitud de licencia por motivos personales de Coordinadora de Trámite. Punto**

cinco. Actualización de la Guía de Organización del Archivo Institucional del TEG. Punto seis. Informe relativo a la disposición final de neumáticos de los vehículos institucionales. Punto siete. Nombramiento de miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental de la PGR y Alcaldía Municipal de Cojutepeque. Punto ocho. Varios. Punto nueve. Informes. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DEL PLENO.** El señor Presidente ordena la lectura del acta de la sesión anterior del Pleno, del día veintiuno de junio de dos mil diecisiete. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales al acta, las cuales proceden a atenderse. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el acta N.º 24-2017 de sesión del Pleno, celebrada el veintiuno de junio de dos mil diecisiete.** **PUNTO CUATRO. SOLICITUD DE LICENCIA POR MOTIVOS PERSONALES DE COORDINADORA DE TRÁMITE.** El señor Presidente informa que con fecha veintisiete del corriente mes y año, recibió memorando 64-2017-RH suscrito por la jefe de Recursos Humanos, mediante el cual remite solicitud de la licenciada Wendy Karina Funes de Serafín, Coordinadora de Trámite, de licencia por motivos personales, por cinco días, así: con goce de sueldo por dos días, los días 10 y 11 de julio de 2017, y licencia sin goce de sueldo por tres días, comprendidos del 12 al 14 de julio de 2017. A ese respecto, los miembros del Pleno manifiestan que de conformidad con los arts. 5 numeral 7) y 11 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, es procedente conceder licencia con goce de sueldo, a discreción del jefe del respectivo servicio, la cual no podrá exceder de cinco días en el año; adicionalmente, expresan que de acuerdo con el art. 12 de la citada Ley, es procedente conceder la licencia sin goce de sueldo, cuando a juicio del jefe de la unidad secundaria respectiva ello no afecte al propio





servicio, y que cuando la licencia haya de pasar de ocho días, no podrá concederse sino por acuerdo de la autoridad superior respectiva. Por otro lado, los miembros del Pleno expresan que para no afectar la gestión ordinaria de trabajo, es conveniente instruir a la jefe de la Unidad de Ética Legal que revise los expedientes que se encuentran a cargo de la licenciada Funes de Serafín y seleccione los casos urgentes para que ésta los diligencie. Por lo cual, de conformidad con las disposiciones legales citadas, art. 31 del Manual de Recursos Humanos y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Concédese a la licenciada Wendy Karina Funes de Serafín, Coordinadora de Trámite, licencia por motivos personales por cinco días**, así: con goce de sueldo, por dos días, del 10 al 11 de julio, y licencia sin goce de sueldo, por tres días, período comprendido del 12 al 14 de julio, todos del presente año y; **2º) Instrúyese a la jefe de la Unidad de Ética Legal**, que revise los expedientes que se encuentran a cargo de la licenciada Funes de Serafín y seleccione los casos urgentes para que ésta los diligencie. Comuníquese este acuerdo a la interesada, a la jefe de Recursos Humanos, a la jefe de la Unidad de Ética Legal y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. **PUNTO CINCO. ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA DE ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL DEL TEG.** El señor Presidente informa que con fecha veintisiete del corriente mes y año, recibió memorando 7-2017 suscrito por el Oficial de Gestión Documental y Archivos, mediante el cual remite para revisión y posterior aprobación del Pleno, actualización de la Guía de Organización del Archivo Institucional del Tribunal de Ética Gubernamental, la cual ha sido elaborada de conformidad con la Norma Internacional para Descripción de Instituciones con Acervo Archivístico (ISDIAH), además, incluye las observaciones realizadas a la normativa vigente por parte del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), y una vez

aprobada deberá formar parte de la información oficiosa en el Portal de Transparencia del TEG. A ese respecto, los miembros del Pleno revisan el documento presentado y verifican que el mismo describe en forma general el fondo documental de la institución, el cual ha sido actualizado, incorporando las observaciones realizadas por el IAIP. Dando cumplimiento a lo prescrito en el art. 42 -Funcionamiento de archivos- de la Ley de Acceso a la Información Pública y al art. 6 de los Lineamientos Relacionados con la Gestión Documental y Archivos del Instituto de Acceso a la Información Pública. Una vez revisado el documento en mención, los miembros del Pleno convocan al Oficial de Gestión Documental y Archivos, quien explica en detalle el contenido del mismo; posterior a su análisis y discusión, el Pleno le realiza varias modificaciones. En ese sentido, estima pertinente aprobar el documento con las modificaciones realizadas y publicarlo en el Portal de Transparencia del TEG. Por lo cual, con base en la disposición legal y Lineamientos citados y arts. 11, 18 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Apruébase la Guía de Organización del Archivo Institucional del Tribunal de Ética Gubernamental actualizada, y; 2º) Publíquese la citada normativa interna en el Portal de Transparencia del TEG.** Comuníquese este acuerdo al Oficial de Gestión Documental y Archivos, y al jefe de la Unidad de Planificación, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. INFORME RELATIVO A LA DISPOSICIÓN FINAL DE NEUMÁTICOS DE LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES.** El señor Presidente hace saber que con fecha veintisiete del presente mes y año, recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, mediante el cual en cumplimiento del acuerdo N.º 144-TEG-2017 de fecha once de mayo del presente año, remite informe del resultado de la indagación con unidades de medio ambiente de diversas entidades gubernamentales allí relacionadas, del procedimiento que realizan





para la disposición de las llantas en desuso de los vehículos institucionales, coincidiendo que no hay un procedimiento escrito para su descargo o desuso por lo cual queda a criterio de las administración la disposición final. Añade el Gerente General de Administración y Finanzas en su memorando, que no obstante lo anterior, la Corte de Cuentas de la República compartió el procedimiento interno del manejo de las llantas en desuso así: 1. Personal de transporte revisa el estado de las llantas del vehículo y determina su reemplazo; 2) el jefe de transporte se lo comunica al director administrativo; 3) el director administrativo asigna un técnico para que las evalúe; 4) el técnico confirma el estado de las llantas; 5) el director administrativo autoriza al jefe de activo que retire las llantas en desuso a bodega institucional y 6) el director administrativo toma la decisión de su disposición. Con relación a la instrucción de elaborar y suscribir la correspondiente acta de descargo de las llantas en desuso, el citado servidor público comunica que procede elaborar dicha acta, ya que la misma se efectúa únicamente por un activo fijo y no por productos que están en la categoría financiera de gasto con un valor económico menor a \$600.00, tal como son las llantas en desuso; ello, de conformidad con el numeral VI inciso 10 del Manual e Control de Activo Fijo del TEG. Adjunta documentación relacionada. Una vez revisado el informe presentado, los miembros del Pleno manifiestan la importancia que el Tribunal cuente con un procedimiento para realizar la disposición final de las llantas en desuso, para transparentar y documentar la decisión; en ese sentido, deciden implementar el procedimiento en referencia realizado por la Corte de Cuentas de la República. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Instrúyese al Gerente General de Administración y Finanzas, implementar el procedimiento en referencia para la disposición final de las llantas en desuso de los vehículos institucionales.**

Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LAS COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE LA PGR Y ALCALDÍA MUNICIPAL DE COJUTEPEQUE.** El señor Presidente informa que con fecha veintisiete del presente mes y año, recibió nota Coordinación RR-HH 28/2017 suscrita por la Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos de la Procuraduría General de la República, licenciada Delmy Josefina Guardado de Espitia, mediante la cual informa al Tribunal que por Acuerdo N.º 150 de fecha dieciséis de mayo del presente año, la autoridad acordó nombrar a la anterior en dicho cargo, lo cual comunica a efecto de dar cumplimiento al art. 31 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental. Adjunta el correspondiente acuerdo de nombramiento en mención. Por otro lado, el señor Presidente hace saber que con fecha veintisiete del corriente mes y año, recibió nota suscrita por el Secretario Municipal de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, licenciado Edgar Antonio Hernández Castro, por medio de la remite copia del acuerdo número dos de fecha veintiséis de abril de dos mil diecisiete, en la cual consta que la autoridad nombró al licenciado Edgard Isaías Escobar Tejada, Gerente General y a la licenciada Daysi Maribel Montoya de Chicas, encargada de la Subgerencia de Gestión de Cooperación, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha municipalidad. Una vez revisada la documentación presentada en mención, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar y tener por nombrados a los mencionados funcionarios, como miembros de las respectivas Comisiones de Ética Gubernamental. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y arts. 31 y 32 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Nómbrase, por el periodo de tres años a partir de esta fecha, a la licenciada Delmy Josefina Guardado**





**de Espitia, Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos**, miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental de la Procuraduría General de la República, por parte del Tribunal; **2°) Tiénesse por nombrados, por el periodo de tres años a partir del veintiséis de abril de dos mil diecisiete, al licenciado Edgard Isaías Escobar Tejada, Gerente General y a la licenciada Daysi Maribel Montoya de Chicas, encargada de la Subgerencia de Gestión de Cooperación**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, por parte de la autoridad y; **3°) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y al Encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes.

**PUNTO OCHO. VARIOS. 8.1 Aprobación del Manual de Auditoría Interna.** El señor Presidente informa que con fecha veintisiete del corriente mes y año, recibió memorando Ref. UAI-029/2017, mediante el cual el Auditor Interno remite para revisión y posterior aprobación del Pleno, propuesta de Manual de Auditoría Interna, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 203 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. El citado Manual tiene por objeto proveer un documento de carácter técnico y de aplicación práctica, que guíe el desarrollo de las funciones y actividades de control posterior a cargo de la Unidad de Auditoría Interna, en concordancia con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental. Una vez revisado el documento, los miembros del Pleno convocan al Auditor Interno, quien explica en detalle el contenido del mismo; posterior a su análisis y discusión, el Pleno manifiesta su conformidad de aprobar el Manual de Inducción con las modificaciones realizadas. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los

miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el Manual de Auditoría Interna, con las modificaciones realizadas.** Comuníquese este acuerdo al Auditor Interno y al jefe de la Unidad de Planificación, para los efectos consiguientes. **PUNTO NUEVE. INFORMES. 9.1 Invitación a optar a beca completa para el “Diplomado sobre aspectos generales del sistema político y de la gestión pública”.** El señor Presidente informa que con fecha catorce del corriente mes y año, recibió invitación del Director General de la Escuela Centroamericana de Gobierno y Democracia (ECADE), licenciado Luis Mario Rodríguez R, por medio de la cual brinda la oportunidad al Tribunal para postular un servidor público para optar a beca completa para cursar el “Diplomado sobre aspectos generales del sistema político y de la gestión pública”, a ser auspiciado por la Fundación Hanss Seidel y FUSADES, señalando que el candidato seleccionado deberán realizar un solo pago de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$200.00), en concepto de matrícula y gastos de graduación. El citado Diplomado abordará, entre otros, los aspectos del sistema político, la profesionalización del sector público, la transparencia, el acceso a la información pública y el análisis y evaluación de las políticas públicas, dirigido a los servidores públicos, líderes de la sociedad civil y miembros de los partidos políticos. Una vez revisada la documentación, los miembros del Pleno manifiestan que las temáticas antes mencionadas están enmarcadas dentro de la gestión pública, el cual está orientado a alcanzar un Estado eficiente, por lo cual, consideran conveniente brindar oportunidad a las jefaturas del Tribunal para que presenten su postulación oportunamente. **9.2 Impartición de capacitación.** El doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal, hace saber que el día veintinueve del presente mes y año, impartirá una charla sobre la Ley de Ética Gubernamental, dirigido al personal técnico, administrativo y de servicio del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Adicionalmente, comunica que el día treinta del corriente mes





y año, impartirá una charla sobre “ética y foro”, dirigida a profesionales del derecho, la cual se efectuará a las diecisiete horas en el centro cultural de la Asamblea Legislativa. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las doce horas y treinta minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.